



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número - **2202** de 2015

27 JUL 2015

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Emprendimiento Cultural: Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - II Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2015**";

Que mediante Resolución No. 758 del 30 de marzo de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	Emprendimiento Cultural	Ana Catalina Ceballos Carriazo	C.C. 52.008.880
		María Mercedes Barrera Tobar	C.C. 39.453.019
		María del Pilar Lozano Silva	C.C. 31.983.573

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecisiete (17) de julio de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - II Ciclo*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

4

2

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Emprendimiento Cultural: Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - II Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores categoría 1 (circulación nacional):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4370	Grupo Constituido	Bololó Lab – Colombia Pa'Llevar	Stefanie Amaris Mola	C.C. 1.140.816.387	Sabor pa'llevar	\$3.000.000	78915 del 28 de enero de 2015

Ganadores categoría 2 (circulación internacional):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4075	Persona Jurídica	Babel Libros S.A.S. (Nit: 830.087.527-4)	María Fernanda Osorio Caminata	C.C. 21.069.958	Participación Feria del Libro Guadalajara 2015	\$6.000.000	78915 del 28 de enero de 2015
4387	Persona Jurídica	Contravía Films S.A.S. (Nit: 900.215.587-1)	Gerylee Polanco Uribe	C.C. 29.119.542	Siembra	\$6.000.000	78915 del 28 de enero de 2015
4379	Grupo Constituido	Estratósfera Colectivo de Diseño	Sebastián González Muñoz	C.C. 16.074.270	El origen del tiempo	\$6.000.000	78915 del 28 de enero de 2015
4388	Persona Natural	Juan Felipe Pérez Duque	No aplica	C.C. 80.873.880	Circuito Radio Pachone en PULSAR, Chile	\$4.000.000	78915 del 28 de enero de 2015
4384	Persona Natural	Andrea del Pilar Triana Cubillos	No aplica	C.C. 52.708.116	Jardín en Paperworks Art Book Fair	\$5.960.000	78915 del 28 de enero de 2015
4194	Persona Natural	Juan Camilo Castaño Palacio	No aplica	C.C. 1.017.162.393	27º Mercado de Música Nueva de Vic.	\$5.423.000	78915 del 28 de enero de 2015
4381	Persona Natural	Juan Carlos Torres Alonso	No aplica	C.C. 1.020.752.475	OKRAA: Presentación en vivo y rueda de negocios en Festival Monkey Week (España)	\$4.151.000	78915 del 28 de enero de 2015

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - II Ciclo*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 78915 del 28 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - II Ciclo*";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - II Ciclo*" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Y

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Emprendimiento Cultural: Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - II Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Ganadores categoría 1 (circulación nacional):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4370	Grupo Constituido	Bololó Lab – Colombia Pa’ Llevar	Stefanie Amaris Mola	C.C. 1.140.816.387	Sabor pa’llevar	\$3.000.000	78915 del 28 de enero de 2015

Ganadores categoría 2 (circulación internacional):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4075	Persona Jurídica	Babel Libros S.A.S. (Nit: 830.087.527-4)	María Fernanda Osorio Caminata	C.C. 21.069.958	Participación Feria del Libro Guadalajara 2015	\$6.000.000	78915 del 28 de enero de 2015
4387	Persona Jurídica	Contravía Films S.A.S. (Nit: 900.215.587-1)	Gerylee Polanco Uribe	C.C. 29.119.542	Siembra	\$6.000.000	78915 del 28 de enero de 2015
4379	Grupo Constituido	Estratósfera Colectivo de Diseño	Sebastián González Muñoz	C.C. 16.074.270	El origen del tiempo	\$6.000.000	78915 del 28 de enero de 2015
4388	Persona Natural	Juan Felipe Pérez Duque	No aplica	C.C. 80.873.880	Circuito Radio Pachone en PULSAR, Chile	\$4.000.000	78915 del 28 de enero de 2015
4384	Persona Natural	Andrea del Pilar Triana Cubillos	No aplica	C.C. 52.708.116	Jardín en Paperworks Art Book Fair	\$5.960.000	78915 del 28 de enero de 2015
4194	Persona Natural	Juan Camilo Castaño Palacio	No aplica	C.C. 1.017.162.393	27º Mercado de Música Nueva de Vic.	\$5.423.000	78915 del 28 de enero de 2015
4381	Persona Natural	Juan Carlos Torres Alonso	No aplica	C.C. 1.020.752.475	OKRAA: Presentación en vivo y rueda de negocios en Festival Monkey Week (España)	\$4.151.000	78915 del 28 de enero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de

↓

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Emprendimiento Cultural: Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - II Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - II Ciclo”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 78915 del 28 de enero de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - II Ciclo”*, los contemplados en los requisitos generales de participación contenidos en el documento denominado *“Convocatoria de Estímulos 2015”*.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - II Ciclo”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un informe final con el listado de actividades llevadas a cabo (reuniones y/o ruedas de negocios, conciertos, mercados culturales, etc.), y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento. Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento. Este informe debe ir dirigido al Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura y deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso).
- Socializar su experiencia a los miembros del sector, en el cual se participó, para transferir el conocimiento obtenido a través de la beca. El Grupo de Emprendimiento Cultural invita a involucrar miembros del proyecto LASO de su región al proceso. La fecha y lugar de la socialización será coordinada con el Grupo de Emprendimiento Cultural.
- Hacer entrega de una base de datos de contactos establecidos que permita articular redes de trabajo y posibles socios para proyectos futuros de otros emprendedores de las distintas áreas artísticas.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

27 JUL 2015



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA

Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EMPREENDEDORES CULTURALES Segundo Ciclo

Reunidas el día diecisiete (17) de julio de 2015, y después de haber realizado de manera independiente, la evaluación de diecisiete (17) proyectos participantes en la convocatoria: “*Becas de Circulación Nacional e Internacional para Emprendedores Culturales Segundo Ciclo*”, los jurados recomiendan por unanimidad, otorgar los estímulos a los siguientes participantes:

CATEGORÍA 1: CIRCULACIÓN NACIONAL

Rad. No.: 4370

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Sabor Pa’Llevar.

Nombre: Bololó Lab – Colombia Pa’Llevar.

Representante del grupo: Stefanie Amaris Mola

Número de C.C. del representante: 1140816387

Cuantía: Tres millones de pesos (\$3.000.000)

CATEGORÍA 2: CIRCULACIÓN INTERNACIONAL

GANADOR 1:

Rad. No.: 4075

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Participación Feria del Libro de Guadalajara 2015.

Nombre: Babel Libros SAS.

Nit: 8300875274

Representante legal: María Fernanda Osorio Caminata.

Número de C.C. del representante legal: 21069958

Cuantía: Seis millones de pesos (\$6.000.000)

GANADOR 2:

Rad. No.: 4387

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Siembra.

Nombre: Contravía Films S.A.S

Nit: 9002155871

Representante legal: Gerylee Polanco Uribe

Número de C.C. del representante legal: 29119542

Cuantía: Seis millones de pesos (\$6.000.000)

GANADOR 3:

Rad. No.: 4379



Certificado CO09/3221



Certificado CO09/3220



Tipo de participante: Grupo Constituido
Título del proyecto: El Origen del Tiempo.
Nombre: Estratosfera Colectivo de diseño.
Representante del grupo: Sebastián González Muñoz
Número de C.C. del representante: 16074270
Cuantía: Seis millones de pesos (\$6.000.000)

GANADOR 4:

Rad. No.: 4388
Tipo de participante: Persona natural
Título del proyecto: Circuito Radio Pachone en PULSAR, Chile.
Nombre: Juan Felipe Pérez Duque
Número de C.C.: 80873880
Cuantía: Cuatro millones de pesos (\$4.000.000)

GANADOR 5:

Rad. No.: 4384
Tipo de participante: Persona natural
Título del proyecto: Jardín en Paperworks Art Book Fair.
Nombre: Andrea del Pilar Triana Cubillos
Número de C.C.: 52708116
Cuantía: Cinco millones novecientos sesenta mil pesos (\$5.960.000)

GANADOR 6:

Rad. No.: 4194
Tipo de participante: Persona natural
Título del proyecto: 27° Mercado de Música Nueva de Vic.
Nombre: Juan Camilo Castaño Palacio
Número de C.C.: 1017162393
Cuantía: Cinco millones cuatrocientos veintitrés mil pesos (\$5.423.000)

GANADOR 7:

Rad. No.: 4381
Tipo de participante: Persona natural
Título del proyecto: OKRAA: Presentación en vivo y rueda de negocios en Festival Monkey Week (España).
Nombre: Juan Carlos Torres Alonso
Número de C.C.: 1020752475
Cuantía: Cuatro millones ciento cincuenta y un mil pesos (\$4.151.000)



Certificado CO09/3221



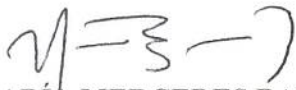
Certificado CO09/3220




Recomendaciones del jurado al Ministerio de Cultura:

- El jurado recomienda al Ministerio de Cultura, establecer un formato predeterminado para la presentación de las propuestas, con el fin de optimizar el análisis de las mismas.
- Sería recomendable incluir puntajes en los criterios de evaluación.
- El jurado le recomienda al grupo de Emprendimiento Cultura, establecer la diferencia entre artista y emprendedor cultural. Lo que aclararía la participación en la convocatoria.

Firman, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2015, las suscritas miembros del jurado.



MARÍA MERCEDES BARRERA TOBAR
C.C. 39.453.019



CATALINA CEBALLOS CARRIAZO
C.C. 52.008.880



MARÍA DEL PILAR LOZANO SILVA
C.C 31.983.573



Certificado CO09/3221



Certificado CO09/3220

